



## RESOLUCIÓN OIV-OENO 588-2017

INCLUSIÓN DEL PRINCIPIO DE OBSCURACIÓN: REVISIÓN DEL MÉTODO OIV-MA-BS-01

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el artículo 2, párrafo 2 iv del Acuerdo por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino,

A propuesta de la Subcomisión “Métodos de Análisis”,

DECIDE modificar el método OIV-MA-BS-01 del *Compendio de los métodos internacionales de análisis de las bebidas espirituosas de origen vitivinícola* de la siguiente manera:

Se incorpora al método el punto 3.7:

*3.7 Obscuración:*

*La obscuración se define como la diferencia entre el grado alcohólico volumétrico real y el grado alcohólico aparente, expresados en % vol.*

*Certificado conforme  
Sofía, 2 de junio de 2017  
El Director General de la OIV  
Secretario de la Asamblea general*

*Jean-Marie AURAND*